

- El titular de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Deportes.
- El titular de la Dirección General de Promoción Deportiva, de la Consejería de Deportes.

Segundo

Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Administración del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER):

- Presidente: El titular de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.
- Vicepresidente: El titular de la Viceconsejería de Deportes.

Vocales:

- El titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.
- El titular de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.
- El titular de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AXXELÀ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/13.547/09)

Universidad Complutense de Madrid

1419 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, por la que se nombra a don Ignacio José Cubillo López, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento "Derecho Procesal".*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 7 de enero de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 2009), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ignacio José Cubillo López, con documento nacional de identidad 51925282-E Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento "Derecho Procesal", adscrita al Departamento Derecho Procesal, código de plaza 03-2700.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juz-

gados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 30 de marzo de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

(03/12.539/09)

Universidad Complutense de Madrid

1420 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 16 de diciembre de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero de 2009), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 30 de marzo de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

Número de concurso	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Cuerpo Docente	Área de conocimiento	Departamento	Código de plaza
08063	Ionova, Maya Krasteva	X-3603148-Z	Profesor Titular de Universidad	Filología Eslava	Filología Románica, Filología Eslava y Luigüística General	03-2672
08064	Pérez Romero, Emilio	16789809-Q	Profesor Titular de Universidad	Historia e Instituciones Económicas	Historia e Instituciones Económicas II	03-1604

(03/12.538/09)

Universidad de Alcalá

1421 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Bioquímica y Biología Molecular" a doña Ana María Bajo Chueca.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (código Z004/DBQ222) del área de "Bioquímica y Biología Molecular", convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 18 de diciembre de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base no-